



INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR PRÉSTAMO DE LIBROS PARA EL CURSO 2019-2020

(RESOLUCION - Nº: 836 / 2019 de 30/04/2019 de la Consejería de Educación y Universidades)

Requisitos

a) Estar matriculado o matriculada en el curso para el que se solicita el uso de libros de textos y/o materiales didácticos (...)

b) Que la renta familiar no supere los 16.135,08 euros en familias de uno a cuatro miembros computables. A partir del cuarto miembro, se añadirán 1.600,00 euros por cada miembro computable.

Así, los umbrales de renta quedan establecidos de la siguiente manera:

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR UMBRAL

Familias de uno a cuatro miembros ≤ 16.135,08 euros

Familias de cinco miembros ≤ 17.735,08 euros

Familias de seis miembros ≤ 19.335,08 euros

Familias de siete miembros ≤ 20.935,08 euros

Familias de ocho miembros ≤ 22.535,08 euros

Familias de nueve miembros ≤ 24.135,08 euros

Y así sucesivamente según el número de miembros.

La solicitud para acogerse al sistema de adquisición de libros de texto o materiales didácticos, se entiende formulada de acuerdo con el modelo de "Documento unificado de matrícula y/o solicitud de servicios" (proporcionado por el centro) y se entregarán en la secretaría del centro **del 25 de junio al 9 de julio**, ambos inclusive.

Asimismo, el modelo incluye, para aquellas consultas que requieran de consentimiento expreso, las autorizaciones expresas al órgano gestor para realizar las comprobaciones oportunas que acrediten la veracidad de los datos.

En el caso de que no se autorice al órgano gestor para realizar esta operación, el interesado deberá acompañar a la solicitud los documentos exigidos por la norma reguladora del procedimiento, a saber:

- Fotocopia del libro de familia. En caso de separación, divorcio o viudedad, deberá presentarse, además, fotocopia del documento de carácter público que acredite dicha situación.
- Certificado de convivencia colectivo actualizado a fecha de presentación de la solicitud en el que figuren todos los miembros de la unidad familiar que conviven.
- Fotocopia del Título de Familia Numerosa
- En el caso de tutela o acogimiento de menores, se deberá aportar fotocopia del documento judicial o administrativo mediante el que se haya acordado dicha medida.
- Si la unidad familiar recibe la Prestación Canaria de Inserción se acreditará mediante copia de la correspondiente Resolución de concesión
- Si los sustentadores principales de la unidad familiar se encuentran en situación de desempleo o son pensionistas por invalidez acreditarán su situación con los certificados correspondientes
- Documentación justificativa de la renta del ejercicio fiscal anterior.

En cualquier momento del procedimiento, se podrá requerir la aportación de los documentos originales justificativos para su comprobación.